



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300520140023100
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	CONJUNTO CAMPESTRE CASTELLON DE LA FLORIDA
NIT/CEDULA:	900002120-1
DEMANDADOS:	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
NIT/CEDULA:	30329576
FECHA DEL REMATE:	20 noviembre de 2019
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	Apto. 502 avaluado en Ochenta y siete millones docientos ocho mil quinientos pesos (\$87.208.500,00) M/cte y Parqueadero 18 avaluado en Novecientos setenta y tres mil quinientos pesos (\$973.500,00) M/cte
MATRICULA INMOBILIARIA:	Apto. 502 Folio 294-58992 y Parqueadero 18 folio 294-59012
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata del Apto. 502 Bloque 9 y parqueadero 18 que hacen parte del Conjunto Campestre Castellón de la Florida P. Horizontal, ubicado en la Carrera 17 No. 8-03, Parque Residencial los Cerezos P. Horizontal, jurisdicción del Municipio de Dosquebradas Risaralda y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro.
SECUESTRE:	JORGE EDISON OCAMPO GOMEZ Calle 20 No. 15-47 B. la Pradera Tel. 312 241 3642 Dosquebradas Risaralda

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. y en un medio de comunicación del Municipio de Dosquebradas Risaralda

Cordialmente,


ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario